



# Asamblea General

Distr. general  
3 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**22º período extraordinario de sesiones**  
1 de septiembre de 2014

## Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

**S-22/1**

### **La situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos,

*Recordando* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, 1618 (2005), de 4 de agosto de 2005, 1624 (2005), de 14 de septiembre de 2005, 2169 (2014), de 30 de julio de 2014, y 2170 (2014), de 15 de agosto de 2014, la resolución 60/288 de la Asamblea General, de 8 de octubre de 2006, y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 10/15, de 26 de marzo de 2009, y 13/26, de 26 de marzo de 2010, así como todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* su adhesión a los principios de soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,

*Acogiendo con beneplácito* las diversas declaraciones del Consejo de Seguridad, el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Representante Especial del Secretario General para el Iraq, en las que señalaban la enormidad de las atrocidades cometidas por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados y afirmaban que esas atrocidades podían constituir crímenes de lesa humanidad, como la ejecución ilegal, la violencia sexual contra mujeres y niños, la esclavitud, la violación, el matrimonio forzado, el desplazamiento y el secuestro, y habían causado una crisis humanitaria catastrófica y el desplazamiento de un gran número de personas de las zonas bajo su control,

GE.14-15699 (S) 190914 220914



\* 1 4 1 5 6 9 9 \*

Se ruega reciclar



*Profundamente preocupado* por el creciente número de graves violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario en el Iraq, resultante de los actos terroristas perpetrados por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados contra la población iraquí, en especial ejecuciones ilegales, ataques deliberados contra civiles, conversiones forzosas, persecución de personas por su religión o sus creencias y actos de violencia contra miembros de las minorías étnicas y religiosas, en particular cristianos y yazidíes en Mosul y las zonas circundantes, como Sinjar, Tal Afar, Bashir, Amerli y la llanura de Nínive y otras zonas, así como asedios contra civiles en pueblos habitados por minorías,

*Profundamente preocupado también* por los ataques contra civiles por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y la ejecución en masa de un gran número de soldados iraquíes desarmados y de clérigos, así como por la destrucción desenfrenada de monumentos, santuarios, iglesias, mezquitas y otros lugares de culto, yacimientos arqueológicos y sitios del patrimonio cultural,

*Lamentando profundamente* los ataques contra periodistas cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados,

*Reafirmando* que todos los Estados tienen la responsabilidad de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, de conformidad con la Carta y otros instrumentos relativos a los derechos humanos, y reafirmando también que la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales es responsabilidad de los gobiernos,

*Reafirmando asimismo* que ningún acto terrorista puede justificarse en ninguna circunstancia,

*Expresando alarma* ante la seria amenaza que representan los actos de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, para el disfrute de los derechos humanos,

*Reconociendo con gran preocupación* que el carácter transnacional del llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados constituye una amenaza para toda la región,

*Poniendo de relieve* la necesidad de adoptar medidas apropiadas para proteger a los miembros de las minorías religiosas y étnicas, las mujeres y los niños, y los miembros de los grupos en situaciones vulnerables y prestarles apoyo, así como de proteger las instalaciones civiles y públicas, como las escuelas, los hospitales, los santuarios y los lugares de culto,

*Poniendo de relieve también* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional a fin de prestar asistencia y ayuda humanitarias a toda la población iraquí desplazada para satisfacer las necesidades básicas y aliviar el sufrimiento causado por la violencia,

*Plenamente consciente* de las obligaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de prevenir y reprimir la financiación de cualquier acto terrorista,

1. *Condena* en los términos más enérgicos posibles las violaciones y los abusos sistemáticos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario resultantes de los actos terroristas cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados, que están teniendo lugar desde el 10 de junio de 2014 en varias provincias del Iraq y pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y condena enérgicamente en particular todos los actos de violencia contra personas por razón de su religión u origen étnico, así como la violencia contra las mujeres y los niños;

2. *Insta* a todas las partes a que observen el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos para proteger a la población civil, en particular a las

mujeres y los niños, respetar sus derechos humanos y satisfacer sus necesidades básicas, lo cual requiere permitir que los servicios humanitarios y médicos tengan un acceso seguro a toda la población afectada;

3. *Destaca* la necesidad de que los responsables de esas violaciones del derecho internacional humanitario o violaciones y abusos del derecho de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos mediante mecanismos apropiados, e insta al Gobierno del Iraq a que se asegure de que todos los autores sean llevados ante la justicia;

4. *Expresa* su apoyo a las autoridades iraquíes en el establecimiento de un Gobierno nuevo e incluyente dentro del plazo dispuesto por la Constitución;

5. *Exhorta* al nuevo Gobierno del Iraq a que promueva y proteja los derechos humanos recabando la participación de todos los sectores de la sociedad iraquí en un espíritu de unidad y reconciliación nacionales, respetando el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en sus esfuerzos por hacer frente al llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante e investigando adecuadamente todos los presuntos abusos y violaciones del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el Iraq, y sigue respaldando los esfuerzos del Gobierno del Iraq para fomentar la libertad y el pluralismo religiosos promoviendo la capacidad de los miembros de todas las comunidades religiosas para manifestar su religión y contribuir abiertamente y en pie de igualdad a la sociedad y a adoptar las medidas apropiadas para prevenir los ataques contra personas por razón de su religión o sus creencias y enjuiciar a los autores de esos ataques;

6. *Insta* a todas las partes a que no den ningún tipo de legitimidad a los actos terroristas;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia a las autoridades iraquíes para garantizar protección y asistencia a quienes huyan de las zonas afectadas por el terrorismo, en particular los miembros de los grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, así como los miembros de las minorías étnicas, religiosas y de otro tipo;

8. *Encomia* a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los asociados del Iraq por su asistencia continua a las autoridades nacionales del Iraq e insta a la comunidad internacional y todas las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos para ayudar al Iraq a restablecer la paz, la estabilidad y la seguridad en las zonas controladas por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos asociados y para proteger a los civiles a petición del Gobierno del Iraq, en particular a las minorías amenazadas, a fin de asegurar el retorno de los desplazados internos a sus hogares;

9. *Solicita* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preste asistencia técnica y en materia de fomento de la capacidad al Gobierno del Iraq para ayudar a promover y proteger los derechos humanos e informe al respecto;

10. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que envíe urgentemente una misión al Iraq para investigar los presuntos abusos y violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidos por el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados y establecer los hechos y las circunstancias de esos abusos y violaciones, con miras a evitar la impunidad y lograr una plena rendición de cuentas, y presente un informe sobre sus conclusiones al Consejo de Derechos Humanos en un diálogo interactivo durante su 28º período de sesiones, y también solicita al Alto Comisionado que facilite verbalmente información actualizada, durante el 27º período de sesiones del Consejo, sobre la aplicación de la presente resolución;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Segunda sesión  
1 de septiembre de 2014*

[Aprobada sin votación.]

---